

25126



INCINERA SUS PROBLEMAS DE CONTAMINACION

Superintendencia de
Compañías
30 JUL. 2009
Pamela Ordoñez
Registro de Compañías

Quito, 29 de julio de 2009

Señor doctor
Pedro Solines
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-
De mi consideración:

11 AGO 2009
Superintendencia de
Compañías

Superintendencia de
Compañías
29 JUL. 2009
CAU

EXP. 87494

5/100
Q.

SR. Diego Román Silva, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INCINERACION DE RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS INCINEROX CIA. LTDA., ante Ud. comparezco con la siguiente solicitud:

De la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de Participaciones de la compañía INCINEROX CIA. LTDA. se desprende la siguiente transacción:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	VALOR
Diego Nicolás Román Silva	Nathalia Maritza Hermida Baldeón	116	US\$100,00 C/U

PETICION.-

Por lo expuesto, solicito a Ud., muy comedidamente, se sirva ordenar a quien corresponda se tomen en cuenta esta transferencia y sea registrada en el expediente de la compañía que reposa en los archivos de esa institución.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

SR. DIEGO ROMAN SILVA
Gerente General

OK

Cesión registrada
31/07/09



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTON QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS
INCINEROX CÍA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**DIEGO NICOLÁS ROMÁN SILVA
PAULA ARGENTINA REINOSO CARRIÓN,**

A FAVOR:

NATALIA MARITZA HERMIDA BALDEON

CUANTÍA

US\$11.600.00

(DI 4 COPIAS)

.....

Escritura No. 2671

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintitrés (23) de junio de dos mil nueve, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinoza, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece: los cónyuges Diego Nicolás Román Silva y Paula Argentina Reinoso Carrión, casados entre sí, domiciliados en Quito, por sus propios derechos; la señora América Maritza Baldeón Escobar, con domicilio en Quito, estipulando a favor de su hija, NATALIA MARITZA HERMIDA BALDEON, de acuerdo a lo establecido en el artículo un mil cuatrocientos sesenta y cinco (Art.1465) del Código Civil ecuatoriano vigente. Los comparecientes, declaran



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTON QUITO

ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado los primeros, soltera la tercera, con domicilio en al ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntas a este instrumento; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procedes libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entregas cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la presente Cesión de Participaciones de la compañía **INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS INCINEROX CÍA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges Diego Nicolás Román Silva y Paula Argentina Reinoso Carrión, ecuatorianos, casados entre sí, domiciliados en Quito, por sus propios derechos.; y, por otra parte, a quien se le llamará CESIONARIA la señora América Maritza Baldeón Escobar, ecuatoriana, casada, mayor de edad, con domicilio en Quito, estipulando a favor de su hija, NATALIA MARITZA HERMIDA BALDEON, de acuerdo a lo establecido en el artículo un mil cuatrocientos sesenta y cinco (Art.1465) del Código Civil ecuatoriano vigente. Los comparecientes son capaces para contratar y obligarse, y libre y voluntariamente manifiestan su intención de suscribir el presente contrato por así convenir a sus intereses y a los que representan. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- INCINERACIÓN RESIDUOS**

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTON QUITO**



TÓXICOS PELIGROSOS INCINEROX CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el señor Notario Vigésimo Quinto Interino del Cantón Quito, doctor Luis Ortiz Salazar e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve **b).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de la Compañía INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS INCINEROX CÍA. LTDA**, celebrada el quince (15) de junio del dos mil nueve, de forma unánime resolvió: **UNO.-** Autorizar la cesión de CIENTO DIECISEIS (116) PARTICIPACIONES pertenecientes a los cónyuges Diego Román Silva y Paulina Argentina Reinoso Carrión, a favor de la señorita NATALIA MARITZA HERMIDA BALDEON. **DOS.-** Autorizar al Secretario de la Junta para que otorgue a los cedentes, una copia certificada del Acta de Junta General, la misma que constituye habilitante para esta escritura de cesión de participaciones. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los CEDENTES, ceden a favor de la CESIONARIA, señorita NATALIA MARITZA HERMIDA BALDEON, la cantidad de CIENTO DIECISEIS PARTICIPACIONES cuyo valor nominal es de CIEN DOLARES (\$100,00) cada una, de la compañía **INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS INCINEROX CÍA. LTDA.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO,-** Los comparecientes han establecido como justo precio por las participaciones que se traspasan, la suma total de ONCE MIL SEISCIENTOS DOLARES (US\$ 11.600,00), que los



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTON QUITO

CEDENTES declaran recibir en efectivo en este mismo momento, sin nada que reclamar en lo futuro. **QUINTA.- NUEVOS CERTIFICADOS.-** Esta cesión se inscribirá en los respectivos libros de la compañía; y, se anulará los certificados existentes, extendiéndose nuevos certificados con el número de participaciones correspondientes a cada socio tomando en cuenta esta cesión. **SEXTA.- MARGINACIONES.-** De la presente escritura pública, se tomará razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía; y, al margen de la inscripción de la constitución de la compañía en el Registro Mercantil. **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que se ocasionen en la elaboración, legalización e inscripción de esta escritura pública de cesión de participaciones, en el Registro Mercantil del cantón Quito, de cargo de la CESIONARIA. **OCTAVA.- CUADRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS.-** El cuadro de socios de la compañía luego de la cesión de participaciones que por este contrato se realiza, es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
Marco Hermida	\$165,000 /	1650	50%
Diego Román	\$120,400 /	1204	36.5%
Juan Hermida	\$33,000 /	330	10%
Natalia Hermida	\$11.600 /	116	3.5%
TOTAL:	\$330,000	3300	100%

Ud. señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ EL**



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTON QUITO**

CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan a la misma, y que se halla firmada por el doctor Alex Hurtado Racines, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil trescientos cincuenta y dos (5.352). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y se ratifican en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

DIEGO NICOLÁS ROMÁN SILVA

C.C. 170780500-6

PAULA ARGENTINA REINOSO CARRIÓN,

C.C. 170927966-3

AMÉRICA MARITZA BALDEÓN ESCOBAR

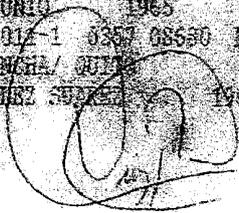
C.C. 1200766804



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO INTERIOR Y POLICIA
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CITADANIA 170780500-6

ROMAN SILVA DIEGO NICOLAS
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUREZ
 29 JUNIO 1965
 012-1 5357 08650 M
 PICHINCHA/ QUITO
 CONZALEZ SUREZ 1965




ECUATORIANA***** V2443V2242

CASADO PAULA ARGENTINA RETNOSO
 SUPERVISOR COMERCIANTE
 OSEAR ROMAN
 ELIANA SILVA
 RUMIQUI
 15/04/2008
 15/04/2020

REN 2737658
 PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

138-0031 NUMERO
 1707805006 CEDULA

ROMAN SILVA DIEGO NICOLAS

PICHINCHA PROVINCIA
 LA VICENTINA PARROQUIA

QUITO CANTON
 ZONA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170927966-3
 REINOSO CARRION PAULA ARGENTINA
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 29 JUNIO 1966
 002- 8244 00644 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1966
Paula Reinoso C

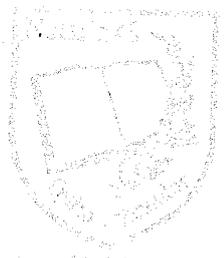
ECUATORIANA***** E233313122
 CASADO DIEGO NICOLAS ROMAN SILVA
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 VICTOR HUGO REINOSO
 MARILETA CARRION
 RUMINAHUI 03/10/2008
 03/10/2020
 2898797

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

170-0033 1709279663
 NUMERO CEDUCA
 REINOSO CARRION PAULA ARGENTINA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANCEN
 LA VICENTINA ZONA
 PARRQUIA

Paula Reinoso C
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Faint text at the bottom left, possibly a name or address.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 120076680-4

BALDEON ESCOBAR AMERICA MARITZA
LOS RIOS/BABAHoyo/CLEMENTE BAQUERIZO

25 MARZO 1955

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001-0033-00194 F

LOS RIOS/BABAHoyo
CLEMENTE BAQUERIZO 1955

Mantala Hermida



ECUATORIANA***** E3333V1122

NACIONALIDAD CASADO MARCO V HERMIDA BARCIA

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

DISTRIBUCION JACINTO BALDEON

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JULIA ESCOBAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 29/01/2008

FORMA No. REN 2704372
Pch

29/01/2008

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

IMPRESA LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

193-0001 NUMERO
BALDEON ESCOBAR AMERICA MARITZA

1200766804 CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON
MENA DEL HIERRO ZONA

Nathalie A.
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS
PELIGROSOS INCINEROX CÍA LTDA."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de junio del 2009, a las 12H00, se reúnen en el local de la compañía ubicado en la Juan de Selis No. 77-131 y Vicente Duque, los socios de la compañía según la lista que se transcribe a continuación: **1.-** Marco Vinicio Hermida García propietario de un mil seiscientos cincuenta (1650) participaciones de cien dólares (\$100.00) cada una; **2.-** Diego Román Silva propietario de un mil trescientas veinte (1320) participaciones de cien dólares (\$100.00) cada una; y, **3.-** Juan Hermida propietario de trescientas treinta (330) participaciones de cien dólares (\$100.00) cada una. Las mencionadas personas representan, en consecuencia, el total del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la Junta el Sr. Marco Vinicio Hermida en su calidad de Presidente de la compañía; y, como Secretario actúa el Sr. Diego Román Silva, en su calidad de Gerente de la compañía. El Presidente, en vista de encontrar presente todo el capital social, y de haber decidido unánimemente constituirse en Junta General, declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "**INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS INCINEROX CÍA LTDA.**" conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que queda establecido de la siguiente manera: **PUNTO UNO.-** Conocer y resolver sobre la cesión de 116 participaciones de propiedad del Ing. Diego Román Silva. **PUNTO DOS.-** Autorizar al Gerente General la emisión del Acta Certificada requerida para la escritura de cesión de participaciones.

PUNTO UNO.- Toma la palabra el señor Diego Román y expone a la Junta su intención de ceder CIENTO DIECISÉIS (116) participaciones de la compañía, las mismas que pone a disposición de los socios. Toma la palabra el socio Juan Hermida y dice no estar interesado en adquirir las participaciones puestas a disposición de los socios. Toma la palabra el Ing. Marco Hermida y manifiesta tampoco estar interesado en las participaciones ofrecidas por el socio. Sin embargo, pone en conocimiento de la Junta, el deseo de la señorita NATALIA HERMIDA BALDEÓN, de adquirir dichas participaciones. El socio Diego Román Silva solicita a la Junta la autorización para ceder ciento dieciséis participaciones a favor de Natalia Hermida Baldeón. La Junta General, por unanimidad resuelve autorizar al socio Diego Román Silva, la autorización para que ceda ciento dieciséis participaciones a favor de la señorita NATALIA HERMIDA BALDEÓN. Adicionalmente, la Junta General autoriza al Gerente General a entregar una copia certificada del acta de esta Junta para que se adjunte como documento habilitante de la escritura de cesión participaciones.

Autorizada la cesión de participaciones enunciada, los socios y sus participaciones quedan divididos según el siguiente cuadro:



SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
Marco Hermida	\$165,000	1650	50%
Diego Román	\$120,400	1204	36.5%
Juan Hermida	\$33,000	330	10%
Natalia Hermida	\$11,600	116	3.5%
TOTAL:	\$330,000	3300	100%

Una vez tratado el punto acordado, se da un corto receso para preparar el acta, que luego es leída a los presentes y aprobada por unanimidad. Después, se clausura la sesión a las 14:30 horas. En constancia de lo tratado y en aprobación del acta firman:

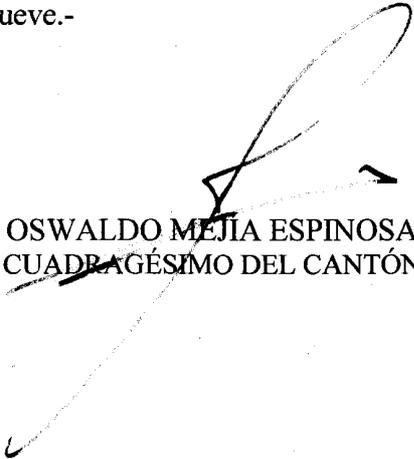
(f).- **Marco Vinicio Hermida García.**- Presidente/ Socio.- (f).- **Diego Nicolás Román Silva.**- Secretario / Socio.- **Juan Bernardo Hermida García.**- Socio.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑIA.- LO CERTIFICO.-



Diego Nicolás Román Silva
Secretario de la Junta

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte y tres días del mes de Junio del año dos mil nueve.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



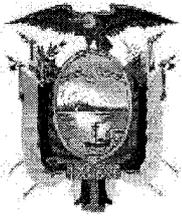
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA denominada "INCINERACION RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS" INCINEROX CIA. LTDA., celebrada ante el doctor Luis Ortiz Salazar, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 12 de febrero de 1999, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por DIEGO NICOLAS ROMAN SILVA Y PAULA ARGENTINA REINOSO CARRION a favor de NATALIA MARITZA HERMIDA BALDEON, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 23 de junio del 2009, que antecede.

Quito, a 30 de junio de 2009

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:734 del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, fs 1176, tomo 130, correspondiente a compañía "INCINERACIÓN RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS INCINEROX CIA. LTDA" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dos de julio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng